

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - N° EXPEDIENTE:

2026/CO_SSER/0016

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto Simplificado

Expediente : 2026/CO_SSER/0016

Título : DISEÑO Y REALIZACIÓN DE LAS COLONIAS MUSICALES MUSIKA BAI! 2026

Departamento : ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA LUIS ARAMBURU

Código CPV : 92000000

1.- DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Escuela Municipal de Música Luis Aramburu

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el diseño y la realización de las **Colonias Musicales** “¡música, BAI! 2026”. Estas actividades se enmarcan dentro de la iniciativa «**Actividades Vacacionales Municipales**» que consiste en la oferta educativa en el tiempo libre y que diversos Departamentos y Servicios Municipales organizan de una manera coordinada para proponer una oferta variada tanto en temáticas como en relación a las edades a las que se dirigen.

Los contenidos principales de la actividad objeto de este contrato se centran en el juego y en la participación en grupo.

Estas actividades responden a la finalidad de enriquecer educativamente el tiempo estival y a los siguientes objetivos generales:

- Trabajar la sensibilidad artística y creatividad de niñas y niños a través de la música, la danza y el canto, sin propósitos teóricos.
- Diseñar un taller durante las vacaciones que posibilite desarrollar la inquietud musical.
- Crear un espectáculo musical para el último día de la Colonia
- Fomentar el valor de la igualdad a través de la equidad, el respeto a la diversidad y la inclusión.
- Potenciar la faceta educativo-lúdica de las intervenciones en el ocio y tiempo libre.

Promover espacios de contacto con el euskera fuera del ámbito escolar formal.

3.- FUNDAMENTACIÓN

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	PEDRO IGNACIO ELOSEGUI GONZALEZ DE GAMARRA (Dirección Escuela Municipal de Música Luis Aramburu)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	6ROA45KG5AWCSSVLDWUWAAWBQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	02/03/2026 13:12:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/6


6ROA45KG5AWCSSVLDWUWAAWBQ

Baldintza teknikoek orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

El ocio y el tiempo libre son esenciales para el ser humano, nos proporcionan bienestar emocional, permiten el desarrollo de relaciones interpersonales significativas y fomentan la inclusividad. Son, en definitiva, unas buenas herramientas para el desarrollo integral de las personas y para mejorar su calidad de vida.

Con esta consideración y desde el convencimiento de que la ciudad representa una excelente oportunidad para desarrollar actividades lúdicas, se ofrecen un año más unas colonias específicas de música, que se desarrollaran en dos edificios diferentes que albergan las enseñanzas musicales de la Escuela Municipal de Música y Danza Luis Aramburu.

4.- CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD

4.1. Personas destinatarias:

Niñas y niños nacidos entre 2014 y 2021.

4.2. Plazas:

La oferta de plazas será gestionada de forma directa por el Servicio de Educación, de forma conjunta con el resto de Servicios Municipales implicados, en función del procedimiento y calendario previsto.

Se prevé un número total de **400 plazas** distribuidas en dos periodos quincenales y dentro de cada quincena en dos ciclos en espacios diferentes. (**Anexo I DEL PLIEGO TÉCNICO- Oferta provisional de plazas y espacios**)

En la oferta de plazas se reservará el 5% de las plazas para niñas y niños con necesidades educativas especiales (NEE). Así mismo, se reservará el 7% de las plazas adscritas a cada centro para niñas y niños derivados por los Servicios Sociales Municipales.

La Escuela Municipal de Música Luis Aramburu facilitará a la entidad adjudicataria toda la información con el plazo suficiente para la organización de la actividad. La previsión inicial de la distribución de plazas en función de los espacios y el calendario puede consultarse en el Anexo I.

La Escuela Municipal de Música y Danza Luis Aramburu se reserva la capacidad de realizar las modificaciones que fueran necesarias respecto a los espacios, número de plazas y número de monitorado necesario y comunicará la distribución definitiva a la entidad adjudicataria con el tiempo suficiente y, como máximo, antes del 1 de junio de 2026.

4.3. Calendario de la actividad:

- Primera quincena: del 29 de junio al 10 de julio de 2026.

- Segunda quincena: del 13 al 24 de julio de 2026.

4.4. Reunión con las familias:

La empresa adjudicataria realizará **cuatro reuniones** (una por cada ciclo), previas a la actividad, de carácter informativo y organizativo con las familias.

Fechas de las reuniones: el viernes 26 de junio de 2026 en horario de tarde. El horario exacto y lugar de reunión lo determinará La Escuela Municipal de Música Luis Aramburu.

4.5. Horario de la actividad:

De lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Instalaciones disponibles desde las 8:30 a las 14:00 horas.

4.6. Acto final:

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	PEDRO IGNACIO ELOSEGUI GONZALEZ DE GAMARRA (Dirección Escuela Municipal de Música Luis Aramburu)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	6ROA45KG5AWCSSVLDWUWAAWBQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	02/03/2026 13:12:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/6


6ROA45KG5AWCSSVLDWUWAAWBQ

Baldintza teknikoaren orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

El programa de cada uno de los ciclos deberá incluir una actuación pública de los participantes, abierta a familiares (con invitaciones que facilitará a la empresa el Ayuntamiento), en dos teatros que el Ayuntamiento determine, a llevar a cabo en la tarde del viernes 10 de Julio de 2026 para el primer turno y en la tarde del jueves 24 de Julio de 2026 para el segundo turno.5.7. Espacios para el desarrollo de la actividad:

- **Musika Etxea**
San Antonio, 14 – 01005 Vitoria-Gasteiz
- **Escuela Municipal de Música Luis Aramburu**
Correría, 108 – 01001 Vitoria-Gasteiz

4.7. Tratamiento Lingüístico

4.7.1. Desarrollo de la actividad:

Dado que las personas destinatarias son niñas y niños y que el programa vacacional persigue entre sus objetivos el fomento del euskera en el ámbito del ocio y tiempo libre, las colonias se desarrollarán principalmente con el euskera como lengua vehicular, con el objetivo de fomentar su uso más allá del sistema y el horario escolar formal.

Se pretende contribuir no sólo a la promoción y desarrollo del euskera sino también la recuperación de los niveles de contacto con el euskera, previos a las situaciones de ausencia de actividades extraescolares provocadas por la crisis sanitaria.

De este modo la programación y el desarrollo de las actividades habrán de contemplar las diferentes situaciones de partida que pueden darse entre las personas participantes en función del conocimiento y dominio del euskera así como las edades y el contexto de ocio en el que se van a desarrollar las diferentes propuestas vacacionales.

4.7.2. Información y relación con las familias:

En las relaciones con las familias se tendrá en cuenta su opción lingüística, para lo cual las personas trabajadoras darán la opción de utilizar cualquiera de las dos lenguas oficiales, utilizando fórmulas que integren los dos idiomas en el saludo inicial, y teniendo en cuenta la opción familiar en sucesivos contactos.

4.7.3. Sesión formativa sobre pautas y criterios:

Las personas que vayan a desarrollar la actividad, deberán seguir las pautas y recomendaciones que emanan de los distintos planes municipales que abordan el uso del euskera. Para ello se organizará, a cargo del Servicio Municipal de Euskera y en fecha previa al inicio de las actividades una sesión formativa sobre estrategias, pautas y recomendaciones a seguir para la promoción del uso del euskera. La empresa adjudicataria será responsable de trasladar las indicaciones de la sesión formativa a las personas que por motivos justificados no hayan podido acudir a la sesión.

5. SERVICIOS QUE SE CONTRATAN

5.1. Necesidades de Recursos humanos para prestar el servicio:

- **UNA persona coordinadora** por cada centro.
- **Ratio de 1 monitor o monitora por cada 10 participantes.**
- El número de monitorado de apoyo educativo específico para la atención a niñas y niños con necesidades educativas especiales (NEE), vendrá determinado por el número de inscripciones en la actividad que lo requieran.

El número total de monitorado a contratar quedará fijado en función de las plazas ocupadas al finalizar el proceso de inscripción y en relación al número de monitorado para la atención a las NEE.

La empresa se hará cargo de todos los gastos del programa, incluidos los correspondientes al pago y gastos sociales del monitorado.

La empresa nombrará **una única persona interlocutora** con la Escuela Municipal de Música y Danza Luis Aramburu.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PEDRO IGNACIO ELOSEGUI GONZALEZ DE GAMARRA (Dirección Escuela Municipal de Música Luis Aramburu)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	6ROA45KG5AWCSSVLDWUWAAWBQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/03/2026 13:12:46
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/6
 6ROA45KG5AWCSSVLDWUWAAWBQ			

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

5.2. Diseño, gestión y realización de las actividades propuestas en el proyecto

La empresa se encargará de la preparación previa de las instalaciones, la adecuación de espacios y materiales al finalizar la actividad y la evaluación de la misma.

La preparación y la evaluación de las actividades se desarrollarán fuera del horario de actividad directa con niñas y niños.

5.3. Recursos materiales

La empresa adjudicataria aportará los materiales didácticos, equipos de sonido e instrumental necesarios para la realización de las colonias.

Así mismo, el transporte de dichos materiales, equipos e instrumentos será por cuenta de la empresa.

5.4. Materiales informativos para familias

Elaboración y distribución de materiales de información a las familias sobre la planificación de actividades de cada periodo.

5.5. Varios

La empresa adjudicataria dispondrá de un **botiquín** de primeros auxilios para cada espacio en los que se desarrolle la actividad, con material adecuado para realizar las curas y los cuidados necesarios.

6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La entidad o empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, comprometiéndose a informar a su personal de las correspondientes obligaciones.

La entidad o empresa adjudicataria no podrá tomar imágenes fotográficas o audiovisuales de la actividad, sin autorización expresa por parte de la Escuela Municipal de Música y Danza Luis Aramburu. En caso de autorización para la toma de imágenes se establecerá la regulación del uso de las mismas.

Finalmente, la empresa o entidad adjudicataria se compromete a no dar información y datos proporcionados por la Escuela Municipal de Música y Danza Luis Aramburu para cualquier otro uso no previsto en el presente Pliego. En particular, no proporcionará, sin autorización escrita, copia de los documentos o datos a terceras personas.

7. PUBLICIDAD

La empresa o entidad adjudicataria no podrá dar publicidad o presentar a los medios de comunicación el programa objeto del contrato ni sus actividades sin la autorización de la Escuela Municipal de Música Luis Aramburu y en las condiciones que ésta establezca.

8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

- El personal de la empresa adjudicataria no tendrá vinculación laboral alguna con la Escuela Municipal de Música "Luis Aramburu", ni generará derechos laborales o económicos de cualquier clase frente a ésta. La empresa adjudicataria asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario y que afectan a cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

- El personal que preste el servicio deberá ir debidamente identificado como personal de la empresa adjudicataria.

-El servicio contratado se efectuará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el Contrato y en este Pliego de Condiciones que sirve de base al mismo y de acuerdo con las instrucciones que, en interpretación de éste, diese a la empresa

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PEDRO IGNACIO ELOSEGUI GONZALEZ DE GAMARRA (Dirección Escuela Municipal de Música Luis Aramburu)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	6ROA45KG5AWCSSVLDWUWAAWBQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/03/2026 13:12:46
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/6
 6ROA45KG5AWCSSVLDWUWAAWBQ			

Baldintza teknikoek orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

o entidad adjudicataria la Escuela Municipal de Música Luis Aramburu. Estas instrucciones serán de obligado cumplimiento para la empresa o entidad adjudicataria, siempre que le sean dadas por escrito.

- Hacer constar, cuando sea necesario, la identidad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como promotor del proyecto, según las normas establecidas en los Manuales de Identidad Visual Corporativa, para toda la labor de divulgación, difusión o publicación.

- Comunicar por anticipado todas aquellas acciones que incidan de modo relevante en el objeto del contrato, para las cuales deberá obtenerse la conformidad de la Escuela Municipal de Música Luis Aramburu.

- Adaptar la actividad a los criterios de las políticas públicas de igualdad de género, medioambientales, sociales, de accesibilidad y de comercio justo que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tenga establecido en la normativa vigente.

- Sustituciones:

La empresa o entidad adjudicataria se hace responsable de cubrir las bajas que eventualmente puedan producirse entre el monitorado.

El perfil profesional del monitorado sustituto se ajustará a lo indicado en Pliego de cláusulas administrativas y se comunicará previamente a la Escuela Municipal de Música Luis Aramburu, justificándolo documentalmente.

9. GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, como organizador de las colonias, proporcionará los siguientes elementos:

- Publicidad y difusión.
- Gestión de preinscripciones, listas y matrícula.
- Autorizaciones y reservas para los espacios donde se desarrollarán las colonias.
- La empresa adjudicataria será responsable de los desperfectos y daños que se puedan ocasionar en las instalaciones que se usen.
- Gestión de los accesos y adecuación de las salas de los actos finales de cada colonia.

Anexo I del Pliego Técnico

Oferta provisional de plazas y espacios

Espacios	Fechas y plazas	
	Del 29 de junio al 10 de julio	Del 13 al 24 de julio
MUSIKETXEA	100	100

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	PEDRO IGNACIO ELOSEGUI GONZALEZ DE GAMARRA (Dirección Escuela Municipal de Música Luis Aramburu)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	6ROA45KG5AWCSSVLDWUWAAWBQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	02/03/2026 13:12:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/6



6ROA45KG5AWCSSVLDWUWAAWBQ

Baldintza teknikoek orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

LUIS ARAMBURU	100	100
	400 PLAZAS TOTAL - 20 plazas reserva NEE - 28 plazas reserva Servicios Sociales - 352 plazas Turno Libre	

Nota: Previsión inicial provisional.

La Escuela Municipal de Música Luis Aramburu se reserva la capacidad de realizar las modificaciones que fueran necesarias respecto a los espacios y número de plazas. **Comunicará la distribución definitiva a la entidad adjudicataria con el tiempo suficiente.**

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	PEDRO IGNACIO ELOSEGUI GONZALEZ DE GAMARRA (Dirección Escuela Municipal de Música Luis Aramburu)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	6ROA45KG5AWCSSVLDWUWAAWBQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	02/03/2026 13:12:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/6



6ROA45KG5AWCSSVLDWUWAAWBQ